

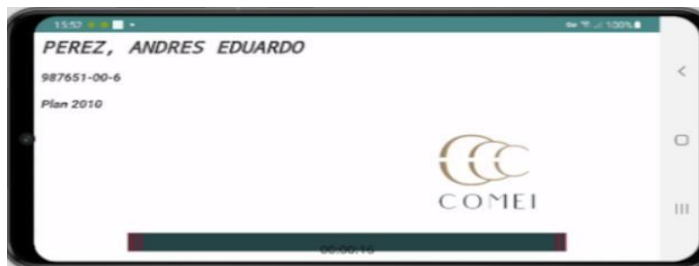
NORMAS OPERATIVAS

VALIDACION DE COBERTURA

La única forma de acreditación será por intermedio de la “Credencial Digital Co.Me.I. Móvil”.

En la misma figuran los datos filiatorios de los Beneficiarios como así también la condición referida a la habilitación del mismo para el uso toda prestación.

Ejemplo:



SESIONES DE PSICOTERAPIA

Toda prestación requerirá de la carga en la plataforma virtual (Ver Guía “Autorización en Prestador”).

El tope de cobertura anual es de 30 sesiones, pudiendo realizarse hasta 4 mensuales.

NORMAS DE FACTURACION

El último día hábil del mes, se cerrará la pre liquidación desde Fundación CoMeI, por tal motivo, previo a éste deberán corroborar que todos los consumos se encuentren gestionados para que ingresen en la facturación del mes en curso, caso contrario quedará pendiente para la liquidación del próximo mes (plazo de facturación 90 días desde la fecha de prestación).

El primer día hábil de cada mes estará disponible la proforma en la web, la misma debe ser descargada (ver Guía). La misma deberá ser remitida en la liquidación, junto con la documentación respaldatoria, indicando en el asunto al Colegio, como cada mes.

DOCUMENTACION RESPALDATORIA

- Planilla de Conformidad (asistencia) completa en formato PDF, firmada por el afiliado, y firmada y sellada por el prestador.
- Planilla de liquidación completada por el prestador, en formato Excel, con los valores actualizados según fecha de las sesiones.